



DECRETO ALCALDICIO N° 867
ADJUDICA LICITACION CONVENIO DE SUMINISTRO
CONTRATACION MANO DE OBRA - PROGRAMA
HABITABILIDAD 2013.
REQUINOA, 07 de Abril de 2.014,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 26.02.2014 que autoriza iniciar proceso de proceso de Licitación en el Portal Mercado Público, "Convenio de Suministro de Mano de Obra para la Construcción y Reparación de Viviendas", a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso ético Familiar, por un monto de \$ 3.045.610 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

El Memo N° 706 de fecha 07.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública N° 3656-29-L114 "Mano de Obra para Construcción y reparación de Viviendas", en la cual participó un oferente, quien cumple con los requisitos técnicos solicitados y cuya oferta se enmarca en el monto máximo disponible, por lo que sugiere adjudicar al Sr. Juan Carlos Caro Jorquera, Rut por un monto total de \$ 3.045.610 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación a través del Portal Mercado Público, N° 3656-29-L114.

ADJUDICASE "Convenio de Suministro de Mano de Obra para la Construcción y Reparación de Viviendas", a beneficiarios del Programa Habitabilidad 2013, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso ético Familiar, al Sr. Juan Carlos Caro Jorquera, Rut por un monto total de \$ 3.045.610 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad", (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE